



INSTITUTO DE LEGALIZACION DE LA PROPIEDAD

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA Y NO COMPETENCIA

El Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), comunica a la población en general, lo siguiente: En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las instituciones del Estado, estamos obligadas a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el ILP por Ley, su objeto principal "brindar seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra a familias de escasos recursos económicos".

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el Art. 10 n° 24 de la LAIP, y que literalmente dice, que debe publicarse: "los Organismos de Control del Estado publicaran el texto íntegro de sus resoluciones ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones".

Por lo anterior, los informes exigidos por disposición legal son de carácter inexistente por el momento. No obstante que en caso de darse, se publicará para su consulta de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Lic. Mariam Alfaro Zablah
Oficial de Información
Instituto de Legalización de la Propiedad